



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-035/2024

Cve. Crédito 4429400642

Expediente GABISN1114/23

R.F.C. TPM101007758

052104



NOMBRE: TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVENIDA CENTRAL NO. 930 / CALLE PEREZ TREVIÁ'O CALLE 29 DE ABRIL ESQUINA CON PERES TREVIÁ'O
COLONIA: POSTAL CERRITOS, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25019
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2312/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 58 minutos, del día 18 del mes de Junio del año de 2024, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALS-035/2024 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN1114/23 emitido por el C. ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES) de fecha 22/05/2024 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas trece y diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-035/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 con número de crédito 4429400642, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV sito en Avenida Central, número 930, Colonia Postal Cerritos, C.P. 25019 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha trece de junio de dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-035/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 con número de crédito 4429400642, a cargo del contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en Avenida Central, número 930, colonia Postal Cerritos, C.P. 25019, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Avenida Central de la colonia Postal Cerritos entre las calles Prolongación Pérez Treviño y Carta, y por tener a la vista el número exterior 930 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son nave industrial acondicionada como taller de pailería, cuenta con oficinas de dos plantas, área de taller cuenta con dos puertas y 3 cortinas metálicas, cuenta con 6 ventanas aproximadamente, fachada de color beige con rojo, haciendo constar el notificador que encontrándose en el inmueble antes descrito, se percató de que se encontraba cerrado ya que las cortinas se encontraban abajo, cabe mencionar que el día doce de junio el notificador había dejado citatorio en poder del C. Marco Antonio Álvarez Bocanegra, quien dijo ser empleado del Contribuyente buscado, el cual le informo que fuera el día trece de junio para llevar a cabo la notificación correspondiente pero nadie lo atendió por los motivos antes señalados.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio que se localiza al frente del domicilio buscado, siendo este un taller mecánico de fachada sin pintar con portón de lámina, atendíendome una persona quien no manifestó su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 48 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión robusta, cabello corto, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, apercibiéndolo para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Avenida Central, número 930, colonia Postal Cerritos, C.P. 25019? a lo que respondió, si ocupan ese inmueble, pero desconoce el motivo por el cual este cerrado, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió el inmueble marcado con el 930 es su domicilio, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble que se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta casa habitación de una planta fachada color naranja, atendíendome una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 38 años de edad aproximadamente, rostro alargado, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello largo, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ. SA DE CV v/o a su representante leaal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TALLER DE

PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Avenida Central, número 930, colonia Postal Cerritos, C.P. 25019? a lo que respondió, que desconoce el nombre de las personas que ocupan el inmueble, solo sabe que ahí es un taller de pailería y que se aprecia cuando está abierto y desconoce los motivos por el cual el negocio se encuentra cerrado, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-035/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 con número de crédito 4429400642, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV en el domicilio ubicado en Avenida Central, número 930, colonia Postal Cerritos, C.P. 25019, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación de la Resolución Determinante de Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-035/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 con número de crédito 4429400642, a la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las quince horas con ocho minutos, del día diecisiete de junio del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Avenida Central, número 930, colonia Postal Cerritos, C.P. 25019, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Avenida Central de la colonia Postal Cerritos entre las calles Carta y Prolongación Pérez Treviño, y por tener a la vista el número exterior 930 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son nave industrial de fachada color beige, con dos cortinas de acero una en la puerta de acceso a oficina y otra más grande al costado derecho cuenta con una ventana con protección metálica y otra puerta de metal entre dos cortinas de acero, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el inmueble antes descrito se percató de que dicho inmueble se encontraba cerrado, por lo que procedió a golpear la puerta, esperando unos momentos para que alguna persona que pudiera encontrarse dentro del inmueble lo atendiera, pero pasado el tiempo nadie lo atendió.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 520, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta un inmueble adecuado como taller mecánico de fachada de ladrillo, con portón de lámina, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre por seguridad, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios medios, complexión robusta, cabello corto y entre cano, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Avenida Central, número 930, colonia Postal Cerritos, C.P. 25019? a lo que respondió, que esa razón social si ocupa ese inmueble pero desconoce el motivo por el cual está cerrado, informando que lo que va de la semana lleva cerrado, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió si ocupan ese inmueble, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble marcado con el número exterior 900, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color beige de una planta, con acceso de herrería y cuenta con portón al costado derecho, atendiéndome una persona quien por seguridad no proporciona su nombre y que no se identifica, siendo su media filiación, sexo femenino, de 26 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión media, cabello largo, lacio y negro, de 166 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y

MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Avenida Central, número 930, colonia Postal Cerritos, C.P. 25019? a lo que respondió, que desconoce el nombre de las personas que ocupan ese inmueble, solo sabe que es un taller tipo de herrería, pero desde el miércoles por la tarde que lo ha visto cerrado y no ha visto personas en el inmueble, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/06/2024, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 17/06/2024, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALS-035/2024 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN1114/23 emitido por el C. ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES) de fecha 22/05/2024 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



Firma Electrónica

EnvL6Uytw5dpH2Ci7oKAlS5dp4iciKhRERIR/qFe6lfFd/bRiogFBD1DLJbV23b0HNqTaKhO6GKA7sVHZpFR0owV8S2F9393jDA1aW/uh
uQJ/8DCVuj06Fz38M7omad/4udG0aymU0m49gUy4MlezGUM+a0q8fQbrS5jelUr+BGzD6BtdmmQlctU1J0tWLOuOfNARQS9rJdLgbJyd
3ZUGwUllrOBdk4CctwPLSDv7iqjlgGlsP+UirhLm1TBTm7NUraeB0Bzlt5yTkhGpHa8CyY7Clt0SUPfy51fQ/BEmkYCamLdzryEwy2P
zVy0y8oMWlhYs7m/GJLl8eXezPg==

Cadena Original

[4429400642][2][0][Jun 18 2024 12:58PM|ALEFS/2312/2024|29|TPM101007758|TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAR EZ, S.A. DE C.V.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 18 DE JUNIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

